

El Consejo Rector del Organismo Autónomo INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES – KIROLETARAKO UDAL INSTITUTOA, del Ayuntamiento de Santurtzi, en Sesión extraordinaria, de fecha 15 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA, EL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES Y EL FRONTON Del SERANTES (ANTERIORMENTE LARREA).**

El Consejo Rector de IMD, en sesión extraordinaria de 12 de abril de 2017, acordó el inicio de expediente y del pliego a de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas del contrato de servicio que tiene por objeto la limpieza del polideportivo Mikel Trueba, Frontón de Larrea y del centro deportivo de Kabiezes, publicando en el DOUE el 14 de abril de 2017, en el BOE número 97 de 24 de abril de 2017, y en el BOB nº 79, de 26 de abril de 2017 los anuncios convocando el concurso

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 23 de mayo de 2017, se presentan cinco empresas que por orden de registro son: UNI2, S.A., ZAINTZEN, GARNICA FACILITY SERVICES, COMERCIAL DE LIMPIEZA VILLAR S.A., CLEQUALI, S.L..

El día 29 de mayo de 2017 se reunió la Mesa de Contratación en la que se procede a abrir el sobre A “Capacidad para contratar” de las cinco empresas presentadas. Una vez abierto los diferentes sobres se comprueba por parte de La Mesa que todas las empresas han presentado la documentación correctamente.

A continuación se procede a abrir del sobre B “Criterios cuantificables de forma automática”, siendo el total de cada empresa el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	OFERTA PRECIO GLOBAL	PUNTOS POR PRECIO GLOBAL
Uni 2	399.882,48.-€/año	41,80
Zaintzen	408.277,21.-€/año	26,30
Garnica	406.096,59.-€/año	30,32

<b>Limpiezas Villar</b>	369.452,27.-€/año	98,00
<b>Clequali</b>	419.985,00.-€/año	4,67

EMPRESAS	HORAS EXTRAS LABORALES		HORAS EXTRAS FESTIVAS		HORAS EXTRAS NOCTURNAS	
	PRECIO	PUNTOS	PRECIO	PUNTOS	PRECIOS	PUNTOS
<b>Uni 2</b>	1,00	0,75	1,00	0,75	1,00	0,50
<b>Zaintzen</b>	13,95	0,05	18,14	0,04	17,44	0,03
<b>Garnica</b>	16,50	0,05	21,00	0,04	19,00	0,03
<b>Limpiezas Villar</b>	13,50	0,06	17,00	0,04	15,00	0,03
<b>Clequali</b>	13,00	0,06	13,00	0,06	13,00	0,04

Siendo el total de cada empresa el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	PUNTOS	PUNTOS H.	PUNTOS H.	PUNTOS H.	PUNTOS
	PRECIO	EXTRAS	EXTRAS	EXTRAS	TOTALES
	GLOBAL	LABORALES	FESTIVAS	NOCTURNAS	
<b>Uni 2</b>	41,80	0,75	0,75	0,50	43,80
<b>Zaintzen</b>	26,30	0,05	0,04	0,03	26,42
<b>Garnica</b>	30,32	0,05	0,04	0,03	30,44
<b>Limpiezas Villar</b>	98,00	0,06	0,04	0,03	98,13
<b>Clequali</b>	4,67	0,06	0,06	0,04	4,83

En vista de cuanto antecede y de conformidad con el punto 19.A) del pliego de condiciones administrativo, la mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda facultar al presidente del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi para que requiera a la empresa **Comercial de Limpiezas Villar**, S.A. para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente en las oficinas de este IMD la documentación necesaria para elevar al Consejo Rector de este IMD la propuesta de adjudicación.

El día 8 de junio los representantes de Comercial Villar, S.A. presentan correctamente toda la documentación requerida

El artículo 151.3 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, adjudicación que en todo caso deberá ser motivada, notificándose a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicándose en el perfil de contratante.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación, el Consejo Rector

#### **ACUERDA:**

**Primero.-** Declarar la validez del acto licitatorio, y adjudicar el contrato de servicios que tiene por objeto la Limpieza ordinaria del polideportivo Mikel Trueba, del centro deportivo Kabiezes y del frontón Serantes (anteriormente de Larrea) a **COMERCIAL DE LIMPIEZAS VILLAR S.A.**, (A-48071039), de conformidad con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas que rigen el presente contrato.

**Segundo.-** El precio del contrato será el siguiente:

- Importe: 369.452,27.-€/año, más (21% IVA): 77.584,98.-€/año. Total: 447.037,25.-€/año.

-Precio horas extras laborales: 13,50.-€/hora, más 2,84.-€ (21% IVA) Total: 16,34.-€/hora

-Precio horas extras festivas: 17,00.-€/hora, más 3,57.-€ (21% IVA) Total: 20,57.-€/hora

-Precio horas extras nocturnas: 15,00.-€/hora, más 3,15.-€ (21% IVA) Total: 18,15.-€/hora

**Tercero.-** El adjudicatario deberá personarse en el Servicio de Contratación en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**Cuarto.-** Publicar el presente decreto en el Perfil de Contratante y en el DOUE, dar traslado del mismo al Área de contabilidad a los efectos oportunos.

**Quinto.-** Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras

**Sexto.-** El convenio colectivo aplicable a los trabajadores y a las trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato será el Convenio Colectivo para el Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Bizkaia (BOB de 26 de agosto de 2013).

**Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.**